

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.230 · 1999

TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Transporte Fluvial y Maritimo

TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

Ley 25.230

Derogación de los Decretos Nros. 1493/92 y 343/97, referidos al registro de buques y al otorgamiento del derecho a ser considerados como de bandera nacional a determinados buques pesqueros extranjeros, respectivamente.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Deróganse los decretos 1493/92 y 343/97.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Transporte Fluvial y Maritimo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).